



PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señora

ANA MARIA MAYURI GERVACIO

Secretaria General Nacional

Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del Sector Salud – FENATBISSA

MZ. D, LT 01, Sublote 29, Urb. El Descanso, Ate

fenatbissa@gmail.com

Presente. –

ASUNTO : Solicitud de gestión del proceso de nombramiento del personal de salud "EX CAS COVID – CAS INDETERMINADO"

REFERENCIA : Oficio N°100-CEN/FENATBISSA
Expediente N°2024-0179284

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento señalado en la referencia, mediante el cual, en su condición de Secretaria General de la Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del Sector Salud – FENATBISSA, solicita al Ministerio de Salud, realizar las gestiones pertinentes para ser incorporados en el proceso de nombramiento a través de la demanda adicional planteada en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, adjunto a la presente comunicación, se remite la Nota Informativa N°D000634-2024-DIGEP-MINSA, elaborada por la Dirección General de Personal de la Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS

SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE SALUD

MGC/dsp





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **HERBERTH ULISES CUBA GARCIA**
VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN
SALUD
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

De : **CARLOS ALBERTO ESPINOZA BARRETO**
DIRECTOR GENERAL(e)
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

Asunto : GESTIONAR PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EX
CAS COVID, EN LA DEMANDA ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO
FISCAL 2025

Referencia : Oficio N° 100-CEN/FENATBISSA
Expediente N° 2024-0179284

Fecha : Jesús María, 08 de agosto de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y; a la vez, manifestarle que hemos tomado conocimiento del documento de la referencia, a través del cual la Secretaria General de la Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del Sector Salud – FENATBISSA, solicita al Ministerio de Salud, realizar las gestiones pertinentes para ser incorporados en el proceso de nombramiento a través de la demanda adicional planteada en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, de lo invocado es menester informar de las gestiones y acciones realizadas, por cuanto esta Dirección General, en el marco de sus funciones y competencias ha formulado la propuesta normativa de articulado (**Autorizar el nombramiento del 20% del personal de la salud identificado al 31 de julio de 2022 en el marco del Decreto de Urgencia N° 018-2022 a partir del IV trimestre del año fiscal 2025**). Asimismo, es oportuno manifestar que de las coordinaciones gestionadas, con los representantes de la Federación, se ha sostenido reuniones, sobre el estado situacional del expediente DIGEP-DIPLAN20240000300 que contiene el informe ampliatorio de inclusión de articulado en la demanda adicional para el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que actualmente, se encuentra en la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para su evaluación y pertinencia que corresponda.

Sin otro particular, es lo que se informa a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO ESPINOZA BARRETO
DIRECTOR GENERAL(e)
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

CAEB/ WTR/GSB/FCM





FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BICENTENARIO DEL SECTOR SALUD – “FENATBISSA”

ROSSP N° 009283-2024-MTPE/1/20.2

¡Esta es FENATBISSA Leal y Consecuente!

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 31 de Julio del 2024

OFICIO N° 100- CEN/FENATBISSA

Señor:
DR. CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud
Presente. -

Asunto: **SOLICITO ELABORACIÓN DE LA DEMANDA PRESUPUESTAL ADICIONAL Y SEA ENVIADO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA QUE SE GESTIONE EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EX CAS COVID – CAS INDETERMINADO.**

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar su amable atención y consideración en relación con un asunto de suma importancia para los 54,473 trabajadores que atendieron en los puestos de salud y hospitales en el tiempo de Covid-19.

En virtud al tema del asunto, me permito solicitar a usted intervenga con la oficina correspondiente para el inicio del proceso de nombramiento, ya que el pasado jueves 18 de julio, se sostuvo una reunión con Ud, **se sustentó técnicamente y se argumentó que además de ser un derecho laboral, avanzará en ordenar los distintos regímenes laborales y permitiría al Minsa que la meritocracia y la eficiencia se imponga.**

Tenemos un acta firmada y existe un compromiso en el despacho ministerial de gestionar la reunión con el MEF, para incluir en el presupuesto del año 2025 y se disponga el inicio del nombramiento. Así mismo, Señor Ministro Ud mostró su disposición en acompañarnos a la citada reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, para hacer efectiva y priorizar la Demanda Adicional del presupuesto 2025, que el Minsa enviará.

Confío en que, bajo su liderazgo, se pueda agilizar el proceso en beneficio del personal de salud y de la población en general.


Quedo a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requiera sobre este asunto.

Agradezco de antemano su atención y pronta acción al respecto.

P.D. SE ADJUNTA:

- Acta de Reunión de acuerdo con el Ministro de Salud, Dr. César Vásquez
- Proyección presupuestal para el inicio del nombramiento del personal ex cas covid – cas indeterminado.


LIC. ANA MARÍA MAYURI GERVAICIO
SECRETARÍA GENERAL NACIONAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BICENTENARIO DEL SECTOR SALUD - FENATBISSA


HAMMYLY WALDO ESCOBAR PALACIOS
SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BICENTENARIO DEL SECTOR SALUD - FENATBISSA

Usuario: JOL/VA

MINSA
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
31/07/2024 - 09:51
Registro: 2024-0179284 Clave: 5143
Nota: La recepción NO es conformidad al contenido
Consultas: www.gob.pe/minsa
Teléfonos: (01) 3156600





Acta de Reunión y V. Int. al
Ministerio de Salud. Dr
Vasquez para Acuerdo

Se da las 14:25m, del 18 de Julio del 2021
en el ministerio de salud, nos reunimos los
representantes sindicales de ANSICORCA Cajamarca
Dra. Cecilia Palacios y Sr. Seco. de Dejeu
Dra. Verónica Tejeda, así mismo los representantes
de FENABISS Dra. Ana Mayari, Sr. Felis Vu
y por parte del MINSA el grupo técnico Dr.
Mansueti O, en donde se tocaron temas
como:

- Dra. Mayari expone problemática de la ex Cas
Cord a nivel nacional ley de presupuesto
- Dr. Vasquez ministerio de salud, refiere en cuanto
el trabajo sobre la problemática de la ex trabajo
Jedra ex-Cas Cord.
- Dra. Ana Mayari recalca el trabajo coordinado
con el Ministerio Vasquez, a la vez juicio de
trabajo para el proceso de nombramiento. Y
el trabajo articulado con MEF se solicita
el proceso de nombramiento por orden de relación
apoye el presupuesto para el año fiscal 2021
de elefante el trabajo igualitario que realice
el trabajo ex CAS-Cord; en el personal nombr
do.
- Dra Cecilia Palacios, habla acerca la brecha
del recurso humano en Cajamarca, hace recordar
el presupuesto sobre el apoyo para el juicio
del proceso de nombramiento que se hizo en
el último encuentro por representantes de ANSICORCA
Cord en Cajamarca.



INDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA
SALUD DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA
Dra. Verónica Tejeda Arellano de Novoa
SECRETARIA DE DEFENSA

46680858

José A. Torres

General Ochoa
433 177 84

Cesar Vasquez S.

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA
SALUD DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA
Miguel Bolandero Brindley
SECRETARIA GENERAL

Grafiteosa



PERU

Ministerio de Salud

DESAPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD



Firmado digitalmente por QUISPE GRANDEZ Marco Antonio FAU 20131373237 hard Cargo: Director General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2024 17:50:58 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 18 de Junio del 2024

OFICIO N° D000940-2024-DIGEP-MINSA

Señora Lic.
ANA MARÍA MAYURÍ GERVACIO
Secretaría General Nacional
Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario
Del Sector Salud – FENATBISSA
Mz D Lote 1 Sub Lote 29 – Urb. El Descanso - Ate
Correo: fenatbissa@gmail.com
Celular: 936333454

Presente. -

Asunto : Proyección Presupuestal para el inicio del nombramiento del personal Ex Cas Covid- Cas Indeterminado.

Referencia : Oficio N° 040-CEN/FENATBISSA
Expediente N° 2024-0135161

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que hemos tomado conocimiento del documento de referencia, a través del cual se solicita la proyección presupuestal para nombramiento del personal que se encuentra en el marco normativo del Decreto de Urgencia N° 018-2022 que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID 19 hasta el 31 de julio del 2022.

Sobre el particular, adjuntamos la estimación de la PEA y costo respecto al nombramiento del personal EX CAS COVID. Sobre el particular, la base de datos se ha elaborado teniendo en cuenta, fuentes de información del AIRHSP al 30.06.2022 y al 31.05.2024. Asimismo, cabe señalar que la primera de ellas delimita el personal CAS COVID al término de la emergencia sanitaria y la segunda quienes de ellos aún mantienen vínculo a la fecha, para fines del cálculo diferencial.

Por otro lado, cabe señalar que se excluye el personal CAS COVID que tenían cargos administrativos y a los CAS funcionarios.

En este contexto, se han estimado 54 473 PEAS los que representan un costo diferencial anual de S/. 1, 520, 920, 308.

PEA	Suma de COSTO DIF. MENSUAL VP	Suma de COSTO DIF. MENSUAL CARGA SOCIAL	Suma de COSTO DIF. MENSUAL TOTAL	Suma de COSTO DIF. ANUAL VP	Suma de COSTO DIF. ANUAL CARGA SOCIAL	Suma de COSTO DIF. ANUAL TOTAL	
PLIEGO							
Médicos	8,590	25,955,130	2,222,849	28,177,979	311,461,560	26,674,188	338,135,748
Profesionales de la salud	21,658	64,193,978	3,192,544	67,386,522	770,327,736	38,310,528	808,638,264
Técnicos y auxiliares asistenciales	24,225	30,521,070	657,788	31,178,858	366,252,840	7,893,456	374,146,296
Total general	54,473	120,670,178	6,073,181	126,743,359	1,448,042,136	72,878,172	1,520,920,308

FUENTE OBSERVATORIO



Firmado digitalmente por CRUZATE CABREJOS Vicente Leandro FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18.06.2024 17:50:58 -05:00, Jesús María Central Telefónica: (01) 315 6600 <https://www.gob.pe/minsa>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validador> Documento: <https://sgd.minsa.gob.pe/validador/InicioDetalle.jsf> e ingresando el siguiente Código de Verificación: 3CCSSD8



BICENTENARIO PERU 2024



PERU

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, se propone la implementación progresiva en tramos del 20%, por lo que para el año 1 se estima 11,161 PEAS por un costo diferencia anual de S/. 284, 907,216, según se detalla a continuación:

PLIEGO	PEA	Suma de COSTO DIF. MENSUAL VP	Suma de COSTO DIF. MENSUAL CARGA SOCIAL	Suma de COSTO DIF. MENSUAL TOTAL	Suma de COSTO DIF. ANUAL VP	Suma de COSTO DIF. ANUAL CARGA SOCIAL	Suma de COSTO DIF. ANUAL TOTAL
011. M. DE SALUD	13,811	31,178,446	1,769,123	32,947,569	374,141,352	21,229,476	395,370,828
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	272	755,543	39,241	794,784	9,066,516	470,892	9,537,408
134. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	8	930	901	1,831	11,160	10,812	21,972
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS - INEN	195	349,869	24,745	374,614	4,198,428	296,940	4,495,368
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	977	2,616,953	133,341	2,750,294	31,403,436	1,600,092	33,003,528
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,162	5,038,450	241,288	5,279,738	60,461,400	2,895,456	63,356,856
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,095	2,670,714	126,020	2,796,734	32,048,568	1,512,240	33,560,808
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,527	5,003,213	258,970	5,262,183	60,038,556	3,107,640	63,146,196
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,125	2,906,783	142,570	3,049,353	34,881,396	1,710,840	36,592,236
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,681	5,936,626	273,260	6,209,886	71,239,512	3,279,120	74,518,632
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,014	4,795,688	242,235	5,037,923	57,548,256	2,906,820	60,455,076
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	844	2,291,307	112,935	2,404,242	27,495,684	1,355,220	28,850,904
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,735	3,536,388	154,349	3,690,737	42,436,656	1,852,188	44,288,844
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1,251	2,605,272	128,369	2,733,641	31,263,264	1,540,428	32,803,692
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,535	6,107,687	304,094	6,411,781	73,292,244	3,649,128	76,941,372
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,884	6,101,851	299,190	6,401,041	73,222,212	3,590,280	76,812,492
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,712	3,115,005	143,444	3,258,449	37,380,060	1,721,328	39,101,388
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,541	4,673,067	183,304	4,856,371	56,076,804	2,199,648	58,276,452
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	408	979,751	46,675	1,026,426	11,757,012	560,100	12,317,112
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	571	1,280,776	66,725	1,347,501	15,369,312	800,700	16,170,012
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	576	1,711,993	90,529	1,802,522	20,543,916	1,086,348	21,630,264
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2,503	5,469,927	265,557	5,735,484	65,639,124	3,186,684	68,825,808
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,620	3,742,761	172,743	3,915,504	44,913,132	2,072,916	46,986,048
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,936	4,049,957	188,355	4,238,312	48,599,484	2,260,260	50,859,744
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	764	1,434,626	66,885	1,501,511	17,215,512	802,620	18,018,132
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	466	903,105	36,611	939,716	10,837,260	439,332	11,276,592
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,352	2,973,590	144,153	3,117,743	35,683,080	1,729,836	37,412,916
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,159	4,666,389	228,469	4,894,858	55,996,668	2,741,628	58,738,296
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,749	3,773,511	189,100	3,962,611	45,282,132	2,269,200	47,551,332
Total general	54,473	120,670,178	6,073,181	126,743,359	1,448,042,136	72,878,172	1,520,920,308

FUENTE OBSERVATORIO





PERU

Ministerio
de Salud

DEPARTAMENTO
NACIONAL DE
PRESTACIONES

DIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD

MAQG/WTR/GSB/PMRS

